



ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**ACTA DE 04 DE OCTUBRE DE 2021
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**

**ASUNTO. - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVA
SA-2021-18**

FECHA: 04 de Octubre 2021
HORA: 11:00 a.m.
LUGAR: Departamento Administrativo de Contratación Pública- DACP
PROCESO No: SA-2021-18
OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, “ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2021”, a precios unitarios fijos.

Integrantes Comité Asesor Evaluador:

- WILMER ADOLFO NARVAEZ – Asesor – Despacho del Alcalde
- MONICA ALEGRIA COLLAZOS - Jefe – Oficina Jurídica Sec Hacienda
- ORLANDO CHAVES BRAVO – Secretario General
- NILSA VILLOTA ROSERO – Secretaria de Gestión Ambiental
- RICARDO PUPIALES – Delegado Oficina de Planeación Inst

Asistentes:

- NELSÓN JAVIER ROJAS GOYES – Director DACP
- OSCAR BURBANO MERA –Subsecretaria de Infraestructura
- DIEGO CASTRO LOPEZ - Contratista Sec General
- CAMILA BARRERA– Abogada Contratista SIVM
- ANDRES VELASCO – Profesional Univ SIVM
- DIEGO A LOPEZ PEÑA – Abogado DACP
- SANTIAGO DAVID BRAVO PIARPUZAN- Profesional Secretaría Hacienda

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización ante el Comité Asesor Evaluador de la EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVA de las propuestas presentadas dentro del proceso No. SA-2021-18
2. Recomendaciones de los miembros del Comité Asesor Evaluador.

PROCESO SA-2021-18

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.- SOCIALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS:

El Departamento Administrativo de Contratación Pública informa a los miembros del Comité Asesor Evaluador que, dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas, a través del Portal de Contratación SECOP II, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO DANUBIO 3D
2	ROCA TEC PASTO SAS
3	EFRAIN SANTANDER ESPAÑA
4	GLORIA LUCIA RIASCOS VILLARREAL
5	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ
6	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
7	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL



ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 04 DE OCTUBRE DE 2021
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR
ASUNTO. - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVA
SA-2021-18

- Se socializa en su integridad ante el Comité Asesor Evaluador el resultado de la verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y documentos presentados por los proponentes para subsanar, del pliego de condiciones- pliego tipo, quienes una vez analizado aprueban la evaluación realizada, obteniéndose el siguiente resultado:

			HABILITANTES						
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	3.5 EXPERIENCIA	3.6 CAPACIDAD FINANCIERA			3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		3.8 Capacidad residual
				Indice de liquidez >=1	Indice de endeudamiento <=0,55%	Razón de cobertura de intereses >=1 o indeterminado	Rentabilidad del Patrimonio >=0	Rentabilidad del activo >=0	
1	CONSORCIO DANUBIO 3D	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ROCA TEC PASTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EFRAIN SANTANDER ESPAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GLORIA LUCIA RIASCOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	JUAN CARLOS VALENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Se socializa por parte de la secretaria de infraestructura y valorización la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, la cual se publica con la presente acta.
-
- Se socializa la evaluación final, relacionada con la **asignación de puntaje** contemplado en los “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVO” del CAPÍTULO IV del pliego de condiciones, del único proponente habilitado, quienes una vez analizado aprueban la evaluación realizada, obteniéndose el siguiente resultado:

 ALCALDÍA DE PASTO	4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
	Proceso No:	SA-2021-18							
	OBJETO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO							
	VALOR:	\$ 274.305.777,59							
FECHA:		4 de octubre 2021							
TRM:		,67 (fecha 24 de septiembre de 2021.)							
FORMULA APLICADA:		4. Media Aritmética Baja							
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	OFERTA ECONOMICA	Corrección Aritmética	Verificación Precio Artificialmente Bajo	Ponderación propuesta económica TRM=0.67	Puntaje por Factor de Calidad	Puntaje por Apoyo a la Industria nacional	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA	\$ 270.252.615,29	\$ 270.252.615,29	NO APLICA	58,369	0	20	78,369	5
NOTA: Se determina que al momento de correr la fórmula de la TRM con las propuestas presentadas, se constató que el mayor puntaje obtenido de 78,369 correspondió a la propuesta presentada por el proponente ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA .									

2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Se determina que el mayor puntaje obtenido de 78.369% correspondió a la propuesta presentada por el proponente ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía 9.266.012 de Mompos, y que el precio de su oferta económica se encuentra acorde a lo establecido dentro del numeral 4.1.3 y artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y no se constituye como artificialmente baja, por lo tanto cumple y es aceptada.



ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**ACTA DE 04 DE OCTUBRE DE 2021
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**

**ASUNTO. - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVA
SA-2021-18**

De acuerdo a los resultados obtenidos, El COMITÉ ASESOR EVALUADOR le RECOMIENDA al Director del Departamento Administrativo de contratación Pública del municipio, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2021-18 cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, “ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2021”, a precios unitarios fijos, al proponente ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía 9.266.012 de Mompos, de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación:

PROPONENTE	VALOR
ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA C.C. No. 9.266.012 de Mompos	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 29 CTVOS MDA/CTE (\$ 270,252,615.29).

No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada y se suscribe por quienes intervinieron.

Comité asesor evaluador y asistentes

(ORIGINAL FIRMADO)

NILSA VILLOTA ROSERO

Secretaria de Infraestructura y Val

WILMER ADOLFO NARVAEZ

Asesor Despacho del Alcalde

ORLANDO CHAVES BRAVO

Secretario General

MONICA ALEGRIA COLLAZOS

Jefe – Oficina Jurídica Sec Hacienda

RICARDO PUPIALES

Delegado Oficina de Planeación Inst

DIEGO CASTRO LOPEZ

Contratista Sec General

NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director DACP

CAMILA BARRERA

Contratista SIMV

OSCAR BURBANO MERA

Subsecretario de Infraestructura

ANDRES VELASCO

P.U. Sec Infraestructura y Val

DIEGO A LOPEZ PEÑA

Contratista DACP

SANTIAGO BRAVO PIARPUZAN

Contratista – Sec de Hacienda



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
URBANA

1521/5508 -2021

San Juan de Pasto, 4 de octubre de 2021

Señores:

ROCA TEC PASTO SAS
EFRAIN SANTANDER ESPAÑA

Asunto: Respuesta Observaciones proceso SA-2021-18.

Cordial saludo,

En atención a los escritos de observaciones a la evaluación realizada por la Administración dentro del proceso de la referencia y presentados por ustedes dentro del plazo otorgado para ello, mediante las cuales solicitan que:

OBSERVACION PRESENTADA POR ROCA TEC PASTO: "Muy buenos días, solicito la revisión de los indicadores financieros, como se estableció en la corrección de la matriz en otros procesos de contratación que adelanta la Alcaldía de Pasto.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=126183029&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.14823232&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=feb4a4bc_66f3_4681_b107_8fec0858e6a2."

OBSERVACION PRESENTADA POR EFRAIN SANTANDER ESPAÑA: "Atendiendo las observaciones del informe de Evaluación Preliminar, remito el formulario No. 3 Experiencia del Proponente. Con relación al no cumplimiento del Índice de Endeudamiento, respetuosamente le solicito a la entidad se revise el valor exigido el cual es de difícil cumplimiento. Muestra de ello es que de los siete (7) proponentes, uno solo cumple dicho requerimiento; de igual manera sucede en otros procesos que la entidad ha adelantado como la SA-2010-13. Por favor tener en cuenta la siguiente Matriz de Indicadores Financieros que está acorde a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente."

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Motivo de objeción:

Analizado el contenido de los pliegos de condiciones que regulan la presente invitación pública, se establece con plena claridad que el índice dentro de la matriz señalada está afectado con el signo de % en consecuencia se debe observar y tenerse en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que los pliegos de condiciones dentro del proceso son vinculantes.

Es pertinente para efectos de mayor comprensión, allegar a la presente respuesta apartes jurisprudenciales del Consejo de Estado cuando se refiere al tema:

"El pliego de condiciones es un acto administrativo por medio del cual una entidad estatal establece las reglas a las cuales debe sujetarse todo aquel que desee participar en un determinado proceso de contratación con el estado. En relación con dicho acto es necesario realizar las siguientes precisiones:

- Como lo ha explicado el Consejo de Estado, se trata de un acto prenegocial — anterior a la celebración del contrato estatal—, de carácter vinculante y obligatorio para la entidad estatal que lo expide por medio del cual la administración pública invita al ofrecimiento a los diferentes agentes del mercado para que le presenten propuestas en las condiciones fijadas en aquél



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
URBANA

(Sentencia del Consejo de Estado de fecha 3 de mayo de 1999, C.P. Daniel Suarez Hernández [i 1]).

- *Es el acto “base” en el cual se fijan las reglas que regirán el proceso de contratación estatal (sentencia del Consejo de Estado de fecha 8 de junio de 2006, expediente No. 15005, C.P. María Elena Giraldo [i 2]).*
- *Siendo así lo anterior, el pliego de condiciones contiene las bases del negocio jurídico conforme al cual los agentes del mercado deberán formular sus propuestas para contratar con el estado.*

Así las cosas, debe destacarse la importancia del pliego de condiciones en los procesos de contratación que adelanta la administración pública en cuanto que “constituye el marco normativo que regula o disciplina, en especial, la licitación pública o concurso público y, por ende, las disposiciones en él contenidas, son de carácter vinculante tanto para la Administración como para los participantes en el procedimiento de selección y también para el contratista que resulte adjudicatario de la licitación o concurso, de donde se destaca el carácter obligatorio que le asiste al pliego de condiciones” (Sentencia del Consejo de Estado de 4 de junio de 2008, expediente No. 17783, C.P. Myriam Guerrero Escobar [i 3]).

Es entonces que los pliegos de condiciones contraen las cualidades administrativas y financieras que debe poseer los participantes, requisitos que establecen parámetros de eliminación o clasificación, según el caso. Los indicadores económicos son precisamente un factor inescindible para participar en la actividad contractual del Estado porque es necesaria brinda el objeto contractual de un presupuesto suficiente para su consecución. Es decir, no cualquier persona natural o jurídica puede participar en un proceso contractual con el Estado, para ello se solicita el cumplimiento de ciertos prerequisites, eliminando de plano cualquier participante que no posea lo solicitado. Así las cosas, los requisitos económicos que incluyen los pliegos de condiciones suponen un elemento para la eficiencia contractual de la administración, evitando un desgaste excesivo frente a participantes con insuficiencia económica. Dicho lo anterior, el gasto de los recursos públicos exige participantes idóneos desde varios mapas conceptuales, siendo el económico un hecho que para el marco legal denota transparencia y objetividad, además de capacidad financiera para la realización del bien o servicio.

En este sentido lo que la entidad pretende es aumentar la posibilidad de que las pequeñas empresas concurren a dichos procesos de contratación por el simple hecho que tiene menor endeudamiento, lo que genera satisfacción de cumplimiento al momento de ejecución del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que el municipio de Pasto dentro del proceso de confección y elaboración de las invitaciones públicas cuenta con DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA para establecer los criterios que respondan de mejor manera al interés general, tal como lo establece el artículo: “ 2.2.1.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 el cual determina que: “ La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.”



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
URBANA

Por otra parte, y teniendo en cuenta el proceso SA-2010-13 (SIC) que menciona el observante, en el caso de que se tratara del proceso SA-2021-13 que adelanta esta Secretaría, es menester aclarar que dicha contratación remite a lo preceptuado en pliegos tipo de infraestructura vial, cambiando así las condiciones del objeto contractual de la presente invitación.

POR TODO LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACION NO ACEPTA LAS OBJECIONES Y MANTIENE SU POSTURA.

Atentamente,

ING. OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
Subsecretario de Infraestructura Urbana.

Proyecto:
Camila Barrera
Oficina Jurídica

Certificado con el PIN No: 6312040439886218

Generado el 24 de septiembre de 2021 a las 15:00:11 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
24/09/2021	\$3,835.67

Expedida en Bogotá, D.C el 24 de septiembre de 2021



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Proceso No: SA-2021-18
OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO
VALOR: \$ 274,305,777.59
FECHA: 4 de Octubre de 2021

1. EVALUACION ACREDITACION HABILITANTES - PONDERABLES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	3.5 EXPERIENCIA	HABILITANTES			3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		3.8 Capacidad residual	PONDERABLES	
				Indice de liquidez >=1	Indice de endeudamiento <=0.55%	Razón de cobertura de intereses >=1 o indeterminado	Rentabilidad del Patrimonio >=0	Rentabilidad del activo >=0		4.2 PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD Max (20 puntos)	4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Max 10 puntos)
1	CONSORCIO DANUBIO 3D	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20	10
2	ROCA TEC PASTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20	10
3	EFRAIN SANTANDER ESPAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20	10
4	GLORIA LUCIA RIASCOS VILLARREAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20	10
5	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20	10
6	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10
7	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20	10

Observaciones

1 CONSORCIO DANUBIO 3D

* Deberá anexar los contratos principales para acreditar experiencia, como lo estipula el pliego de condiciones en el numeral 4.2.5.
 * Se debe diligenciar de forma correcta el formato 3-matriz de experiencia; el VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP debe ser el valor ejecutado en el contrato expresado en pesos colombianos y el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMLV debe ser el reportado en el RUP y expresado en \$MMLV, además no debe contener casillas en blanco.
 * Para el contrato 8477 el valor de \$MMLV calculado en la evaluación y el reportado en RUP, NO coinciden. Se debe anexar una certificación y/o documento que rectifique la falla presentada.

El proponente tiene un nivel de endeudamiento de 44.30%; el pliego definitivo exige el 0.55% como nivel de endeudamiento, por lo tanto no cumple con los requisitos

2 ROCA TEC PASTO SAS

Subsana las Observaciones en cuanto a experiencia.
 El proponente tiene un nivel de endeudamiento de 53.00+%; el pliego definitivo exige el 0.55% como nivel de endeudamiento, por lo tanto no cumple con los requisitos

3 EFRAIN SANTANDER ESPAÑA

Subsana las Observaciones en cuanto a experiencia.
 El proponente tiene un nivel de endeudamiento de 13.00%; el pliego definitivo exige el 0.55% como nivel de endeudamiento, por lo tanto no cumple con los requisitos

4 GLORIA LUCIA RIASCOS VILLARREAL

* Se debe presentar y diligenciar correctamente el formato 3 - Matriz de experiencia.
 * Deberá anexar los contratos principales para acreditar experiencia, como lo estipula el pliego de condiciones en el numeral 4.2.5.
 * Se deben suministrar documentos LEGIBLES, con el fin de evaluar correctamente la experiencia
 El proponente tiene un nivel de endeudamiento de 1.00%; el pliego definitivo exige el 0.55% como nivel de endeudamiento, por lo tanto no cumple con los requisitos

5 RAFAEL FERREIRA ARQUEZ

* Se debe diligenciar de forma correcta el formato 3-matriz de experiencia; el VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP debe ser el valor ejecutado en el contrato expresado en pesos colombianos y el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMLV debe ser el reportado en el RUP y expresado en \$MMLV, además no debe contener casillas en blanco.
 * Para el contrato 227-1996 el valor de \$MMLV calculado en la evaluación y el reportado en RUP, NO coinciden. Se debe anexar una certificación y/o documento que rectifique la falla presentada.

El proponente tiene un nivel de endeudamiento de 9.00%; el pliego definitivo exige el 0.55% como nivel de endeudamiento, por lo tanto no cumple con los requisitos

6 ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA

NO APLICA

7 JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL

Deberá anexar el contrato principal para acreditar experiencia, como lo estipula el pliego de condiciones en el numeral 4.2.5.
 El proponente tiene un nivel de endeudamiento de 34.00%; el pliego definitivo exige el 0.55% como nivel de endeudamiento, por lo tanto no cumple con los requisitos

COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y ASISTENTES

NILSA VILLOTA ROSERO
 Secretaria de Infraestructura y Valorización

(ORIGINAL FIRMADO)

WILMER ADOLFO NARVAEZ
 Asesor Despacho del Alcalde

ORLANDO CHAVES BRAVO
 Secretario General

MONICA ALEGRIA COLLAZOS
 Jefe - Oficina Jurídica Sec Hacienda

RICARDO PUPIALES
 Delegado Oficina de Planeación Institucional

DIEGO CASTRO LOPEZ
 Contratista Sec General

OSCAR BURBANO MERA
 Subsecretario de Infraestructura

ANDRES VELASCO
 P.U. Sec Infraestructura y Valorización

SANTIAGO BRAVO PIARPUZAN
 Contratista - Sec de Hacienda

CAMILA BARRERA
 Oficina Jurídica Sec Infraestructura y Valorización

 ALCALDÍA DE PASTO	4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
	Proceso No:		SA-2021-18						
	OBJETO:		ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO						
	VALOR:		\$ 274,305,777.59						
	FECHA:		4 de octubre 2021						
TRM:		.67 (fecha 24 de septiembre de 2021.)							
FORMULA APLICADA:		4. Media Aritmética Baja							
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	OFERTA ECONÓMICA	Corrección Aritmética	Verificación Precio Artificialmente Bajo	Ponderación propuesta económica TRM=0.67	Puntaje por Factor de Calidad	Puntaje por Apoyo a la Industria nacional	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA	\$ 270,252,615.29	\$ 270,252,615.29	NO APLICA	58.369	0	20	78.369	5
NOTA: Se determina que al momento de correr la fórmula de la TRM con las propuestas presentadas, se constató que el mayor puntaje obtenido de 78.369 correspondió a la propuesta presentada por el proponente ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA .									

Comité Asesor Evaluador y asistentes:

(ORIGINAL FIRMADO)

NILSA VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorizacion

WILMER ADOLFO NARVAEZ
Asesor Despacho del Alcalde

ORLANDO CHAVES BRAVO
Secretario General

MONICA ALEGRIA COLLAZOS
Jefe – Oficina Jurídica Sec Hacienda

RICARDO PUPIALES
Delegado Oficina de Planeación Institucion

DIEGO CASTRO LOPEZ
Contratista Sec General

OSCAR BURBANO MERA
Subsecretario de Infraestructura

ANDRES VELASCO
P.U. Sec Infraestructura y Valorizacion

SANTIAGO BRAVO PIARPUZAN
Contratista – Sec de Hacienda

CAMILA BARRERA
Oficina Juridica Sec Infraestructura y Valorizac